



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

PROCESO DE MATRÍCULA

La IEP Los Ingenieros del Futuro, en cumplimiento de las disposiciones legales y con el propósito de que los usuarios del servicio dispongan de toda la información de las condiciones del servicio educativo pone en conocimiento la siguiente información.

a. Reglamento Interno
2022 (página web)

b. Monto y oportunidad de pago de la Matrícula

AÑO	MATRÍCULA
2022	150.00

Plazos de pagos:

La matrícula se cancela durante el proceso de matrícula o su ratificación.

c. Monto, número y oportunidad de pago de pensiones 2022

PENSIÓN ESCOLAR	INICIAL		PRIMARIA
	3 AÑOS	4 Y 5 AÑOS	
Modelo Presencial o Semi - Presencial	160.00	170.00	180.00



Número y Oportunidad de pago de las pensiones

Cuotas	Pensión del Mes	Fecha de Vencimiento
01	Marzo	31 de Marzo
02	Abril	30 de Abril
03	Mayo	31 de Mayo
04	Junio	30 de Junio
05	Julio	20 de Julio
06	Agosto	31 de Agosto
07	Setiembre	30 de Setiembre
08	Octubre	31 de Octubre
09	Noviembre	30 de Noviembre
10	Diciembre	20 de Diciembre

d. Histórico de Matrícula y Pensiones

Matrícula

PERIODOS	2022	2021	2020	2019	2018
Matrícula	150.00	150.00	100.00	100.00	100.00

Pensiones

PERIODOS	2022	2021 (a distancia)	2020	2019	2018
Inicial	170.00	90.00	140.00	140.00	140.00
Primaria	180.00	100.00	160.00	150.00	150.00

e. Si efectúa la retención de certificados por la falta de pago de pensiones.
Sí. De acuerdo al inciso d) del artículo 143 del Reglamento Interno.

f. Requisitos, plazos, procedimiento ingreso de nuevos estudiantes y número de vacantes disponibles.



Requisitos del proceso de admisión:

- La admisión de los estudiantes a la I.E. se ajusta a lo que determina la ley, considerando el buen criterio y a la confianza depositada en la institución de parte de los padres de los estudiantes.
- El ingreso de nuevos estudiantes está sujeta a las vacantes que tenga la institución, dándose prioridad en caso exista un número mayor de postulantes que vacantes, en primer lugar, a los hermanos de los estudiantes de la institución y en segundo lugar al orden de llegada.

1. El apoderado lo podrá realizar:

- Llamando al celular 984314686 o escribiendo al whatsapp
- Por correo de la institución ieplosingenierosdelfuturo@gmail.com
- En forma presencial los días de atención.
- Página web <http://ieplosingenierosde.wixsite.com/ingenierosdelfuturo>

2. Se deberá tener en cuenta que la fecha de corte establecida por el Ministerio de Educación para calcular el grado que le corresponde al postulante es del 31 de marzo. En caso de que el apoderado matricule al menor en un grado que no le corresponde por edad, se dejará sin efecto la vacante sin responsabilidad de la institución.
3. El apoderado deberá completar el “Formato de datos generales del postulante”. El apoderado es responsable de verificar la exactitud de los datos declarados.
4. En caso se encuentre de acuerdo con el “Nuevo costo educativo 2022” y el “Reglamento Interno”, el Apoderado deberá acercarse al banco de Crédito para efectuar el pago de matrícula.
5. Efectuado el pago de matrícula, el Apoderado recibirá por correo electrónico la “Constancia de Vacante”, y deberá presentar en forma presencial o vía correo electrónico en la fecha indicada para ello, la siguiente documentación:



REQUISITOS MATRÍCULA 2022

ALUMNOS NUEVOS

- Ficha única de Matrícula con Código del Educando, debidamente firmada y sellada por el Director(a) de la I.E. (origen) (excepto niñas(os) que ingresen a inicial de 3 años o inicien por primera vez su etapa escolar)
- Certificado de Estudios del Ministerio de Educación (original), expedido por la Institución Educativa que procede (excepto niñas(os) que ingresen a inicial de 3 años o inicien por primera vez su etapa escolar)
- Copia del DNI vigente (padre y madre)
- Copia del DNI del alumno(a)
- Partida de Nacimiento (solo para estudiantes de inicial)
- Copia de la cartilla de vacunas (solo para estudiantes de inicial)
- Ficha de asegurado ESSALUD o MINSA.
- Informe de Progreso de las Competencias del Estudiante - Anual, debidamente sellado y firmado por el Director de la I.E. (original).
- Resolución de traslado.
- (1) Foto tamaño carné
- En caso de ser apoderado(a) presentar el poder legal de representación de su menor hijo(a), o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda.
- Llenar Ficha de Matrícula con letra legible y sin borrones.
- Firma del Contrato de Servicio Educativo 2022 del padre de familia o apoderado con la Institución.
- **El proceso de matrícula, sólo lo podrá realizar el padre/madre o apoderado debidamente acreditado (poder legal).**
- Recibo de pago de agua, luz o teléfono del mes actual.
- Boleta de pago, por concepto de matrícula 2022.
- Constancia de NO ADEUDO ACTUALIZADO del colegio de procedencia.
- Tamizaje de hemoglobina (Inicial y 1° primaria).

ALUMNOS INGENIERINOS – RATIFICACIÓN

- Boleta de pago, por concepto de matrícula 2022.
- Actualizar datos obligatoriamente; si no lo realizó mediante la Ficha de Continuidad 2022.
- Firma del Contrato de Servicio Educativo 2022 del padre de familia o apoderado con la Institución.
- **El proceso de matrícula, sólo lo podrá realizar el padre/madre o apoderado debidamente acreditado (poder).**
- Tamizaje de hemoglobina (Inicial y 1° primaria).
- No tener deuda con la Institución.



IEP LOS INGENIEROS DEL FUTURO

- Se adjunta Declaración Jurada (Datos personales del apoderado: teléfono fijo, celular, correo electrónico y dirección domiciliaria).

Número de vacantes disponibles

GRADOS	INICIAL	PRIMARIA
3 años	18	
4 años	08	
5 años	07	
1er grado		05
2do grado		14
3er grado		10
4to grado		08
5to grado		10
6to grado		14

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 447-2020-MINEDU, se reservan dos vacantes para estudiantes con NEE

g. Plan Curricular

 Inicial (página web)

 Primaria (página web)

h. Sistema de Evaluación y Control de asistencia

 Numeral 4.1.1. Del Reglamento Interno

i. Horario de clases 2022

HORARIO DE CLASES

Nivel	Horario
Inicial	Lunes a Viernes 08:15 a.m. a 01:00 p.m.
Primaria	Lunes a Viernes 07:45 a.m. a 02:00 p.m.



Inicial de 3 años hora de salida 12.30 p.m.

j. Calendario lectivo 2022

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2022

	Bimestre I	Bimestre II	Bimestre III	Bimestre IV
INICIO	Martes 01-03-22	Lunes 16-05-22	Lunes 08/08/22	Lunes 17-10-22
FIN	Viernes 06-05-22	Viernes 22/07/22	Viernes 07/10/22	Viernes 21-12-22
VACACIONES	09/05/22 - 13/05/22	25/07/22 – 05/08/22	10/10/22 - 14/10/22	FIN DE AÑO

k. Número máximo de estudiantes por aula

Grado y Nivel	Promedio de alumnos por aula (*)
3 Años de Inicial	20
4 Años de Inicial	20
5 Años de Inicial	20
1ro. de Primaria	20
2do. de Primaria	20
3ro. de Primaria	20
4to. de Primaria	20
5to. de Primaria	20
6to. de Primaria	20

(*) Incluye dos (02) vacantes para alumnos con NEE por grado y nivel

l. Servicio de apoyo para los estudiantes

Numeral 4.1.3 del Reglamento Interno

m. Resoluciones de autorización



IEP LOS INGENIEROS DEL FUTURO

(Página web)

n. Anexos para la matrícula

(Página web)

o. Datos de la promotora

Gladys Pérez Juárez

RUC 10071298031

Domicilio Fiscal Mz. E Lte. 6 y 7 Asociación de Vivienda de Docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería – AVIDUNI

p. Datos del Director

Lic. José Pío Chávez Aréstegui

RUC 10207400021

LA DIRECCIÓN

**FICHA DE MATRÍCULA (1-2)**

FECHA: / /

DATOS DEL COLEGIO DE PROCEDENCIA										
NOMBRE DEL COLEGIO					CÓDIGO MODULAR DEL COLEGIO					
DIRECCIÓN DEL COLEGIO					LOCALIDAD / PAÍS					
GRADO AL QUE SOLICITA EL INGRESO										
AÑOS / GRADO		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIO		NIVEL SECUNDARIO				
DATOS DEL ESTUDIANTE										
APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE(S)				
FECHA DE NACIMIENTO			PAÍS DE NACIMIENTO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
DIA(DD)	MES(MM)	AÑO(AAAA)			DNI	C.E.	PASAPORTE	OTRO	ESPECIFICAR	
					N° DE DOCUMENTO					
SEXO		LENGUA MATERNA			SEGUNDA LENGUA			RELIGIÓN		
M		F								
NÚMEROS DE HERMANOS			LUGAR QUE OCUPA			PERUANO			SI	NO
DIRECCIÓN ACTUAL										
DISTRITO					PROVINCIA					
TELÉFONO FIJO DE EMERGENCIA					TELÉFONO MÓVIL DE EMERGENCIA					
ESTADO DE SALUD DEL ESTUDIANTE										
GRUPO SANGUÍNEO				VACUNAS RECIBIDAS			SARAMPIÓN		OTRAS:	
ALERGIAS		SÍ	NO	ASMA		OTRAS	ESPECIFICAR			
ENFERMEDADES TRAUMÁTICAS		SÍ	NO	ESPECIFICAR						
ENFERMEDADES SUFRIDAS	EDAD APROX.				ESPECIFICAR					
NECESIDADES EDUCATIVAS, ESPECIALES ASOCIADOS A DISCAPACIDAD		AUTISMO			SORDOCEGUERA			VISUAL		
		MOTORA			INTELECTUAL			AUDITIVA		
		OTRAS			ESPECIFICAR					
DESARROLLO DEL ESTUDIANTE										
NACIMIENTO					(OBLIGATORIO PARA EL NIVEL INICIAL)					
NORMAL		CESÁREA			ASPECTO		ACTIVIDAD		EDAD	
CON COMPLICACIONES							LEVANTÓ LA CABEZA			
OBSERVACIONES							SE SENTÓ			
							GATEÓ			



	PSIC MOTRIZ	SE PARÓ	
		CAMINÓ	
		CONTROLÓ ESFÍNTERES	
	LENGUAJE	HABLÓ LAS PRIMERAS PALABRAS	
		HABLÓ CON FLUIDEZ	

**FICHA DE MATRÍCULA (2-2)**

DATOS DE LOS PADRES								
DATOS	PADRE				MADRE			
APELLIDO PATERNO								
APELLIDO MATERNO								
NOMBRE(S)								
FALLECIDO (A)	SÍ		NO		SÍ		NO	
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA (DD)	MES (MM)		AÑO (AAAA)	DÍA (DD)	MES (MM)		AÑO (AAAA)
LUGAR DE NACIMIENTO								
NACIONALIDAD								
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI	C.E.	OTROS		DNI	C.E.	OTROS	
ESPECIFICAR								
Nº DE DOCUMENTO								
GRADO DE INSTRUCCIÓN								
OCCUPACIÓN								
ESTADO CIVIL								
RELIGIÓN								
LUGAR DE TRABAJO								
VIVE CON EL ESTUDIANTE	SÍ		NO		SÍ		NO	
TELÉFONO FIJO								
TELÉFONO MÓVIL								
CORREO ELECTRÓNICO								
DATOS DEL APODERADO LEGAL (NO PADRES)								
APELLIDO PATERNO								
APELLIDO MATERNO								
NOMBRE(S)								
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA (DD)		MES (MM)		AÑO (AAAA)			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI	C.E.	OTROS		ESPECIFICAR			
Nº DEL DOCUMENTO								
NACIONALIDAD								
OCCUPACIÓN								
DOMICILIO ACTUAL					DISTRITO			
ESTADO CIVIL								
VIVE CON EL ESTUDIANTE	SÍ	NO		RELACIÓN CON EL ESTUDIANTE				
TELÉFONO FIJO				TELÉFONO MÓVIL				
CORREO ELECTRÓNICO								
TIPO Y Nº DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA TENENCIA								

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOC. DE IDENTIDAD:



RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2022

YO			IDENTIFICADO CON DOCUMENTO N°
	Nombre y apellidos del parente(madre) o apoderado		
TELÉFONO DE CONTACTO		WHATSAPP	
CORREO ELECTRÓNICO			

RATIFICO LA MATRÍCULA PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 DE:

ALUMNO(A)			IDENTIFICADO CON DOCUMENTO N°
	Nombres y apellidos completos		
TELÉFONO DE CONTACTO		WHATSAPP	
CORREO ELECTRÓNICO			

Declaro conocer la información relacionada con el Costo del Servicio Educativo, manifestada mediante el Proceso de Matrícula 2022, conociendo la política en la que se basa la calidad del servicio del colegio, sus fines y objetivos, expreso mi compromiso y decisión de ratificar la matrícula de mi menor hija(o) para el año escolar.

Asimismo me comprometo a apoyar a mi menor hija(o) en su proceso educativo de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación en el modelo de enseñanza que determine (Presencial o Semi-Presencial) para el periodo 2022.

FIRMA DEL PADRE		FIRMA DE LA MADRE
	FIRMA DEL APODERADO	

NOTA: En caso no presenten esta ficha llenado, el alumno(a) no será considerada en la matrícula 202 y perderá su vacante



CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO – 2022

Conste por el presente, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2022** que celebran de una parte la **IEP LOS INGENIEROS DEL FUTURO**, representada por la Mg. Gladys Pérez Juárez, identificada con DNI N° 107129803, promotora de la **Institución Educativa Particular “LOS INGENIEROS DEL FUTURO”**, con RUC N° 10071298031, autorizada mediante la Licencia de Funcionamiento N° 011748, señalando domicilio legal MZ. E Lte. 6 y 7 Asociación de vivienda de Docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería , quien en adelante se denominará **“EL COLEGIO”** y de la otra parte Don(a)....., con DNI N°, señalando domicilio en, distrito de, correo electrónico personal: correo electrónico del trabajo:....., celular..... ; (en caso de representación) debidamente representado por don..... con DNI N°, según poder o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, que se anexa al presente contrato, a quien en adelante se denominará **“EL PADRE DE FAMILIA”**, conforme a las siguientes condiciones y cláusulas:

PRIMERO.- EL COLEGIO es una Institución Educativa de carácter privado autorizada a impartir educación escolarizada en los niveles de inicial y primaria, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, su Reglamento, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006- ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882 y su Reglamento, y demás normas del Sector Educación, así como por el Reglamento Interno.

1.1.- EL PADRE DE FAMILIA, consciente de su responsabilidad de participar en el proceso educativo de su hijo(a), ha escogido libremente el modelo educativo que ofrece nuestra Institución Educativa por considerarlo adecuado para el desarrollo integral de su hijo(a) y con el objeto de asegurarle una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas. **EL PADRE DE FAMILIA** se ha informado adecuada y ampliamente de nuestro modelo educativo, Reglamento Interno, Manual de Convivencia y de sus Políticas internas vigentes, documentos que se encuentran publicados en la página web del Colegio; habiendo leído y comprendido el alcance de las disposiciones que constan en los documentos mencionados y, de manera libre, voluntaria y responsable se compromete a respetarlos y a hacerlos cumplir pues sus contenidos están conformes con sus creencias, principios y cultura, así mismo comprende las consecuencias de su inobservancia y su obligación de ser corresponsable en el proceso educativo de su hijo(a).



SEGUNDO.- DEL OBJETO MATERIA DEL COMPROMISO: Por el presente “EL PADRE DE FAMILIA”.

contrata los servicios educativos para el año lectivo 2022, que brinda “**EL COLEGIO**”, en consecuencia, procede a matricular como estudiante a:

.....
Nivel, Grado

TERCERO.- MONTO, NÚMERO, OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES.

3.1.- “EL COLEGIO” en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1476 ha dispuesto que toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, Reglamento Interno, Manual de Convivencia entre otros se encuentre al alcance de **EL PADRE DE FAMILIA**, a través de la página WEB del Colegio, quien expresa su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo y Reglamento Interno.

3.1.1.- PAGO DE MATRÍCULA: Es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**.

3.1.3.- LAS PENSIONES ESCOLARES: Son diez pensiones iguales y una por cada mes lectivo del año escolar.

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2022, sólo podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación.

3.2.- Como contraprestación por el servicio educativo prestado, bajo la denominación de **MATRÍCULA** y diez mensualidades por **PENSIONES ESCOLARES**, **EL PADRE DE FAMILIA** abonará por cada uno de sus menores hijos a la institución educativa los siguientes conceptos:

NIVEL INICIAL PRESENCIAL O SEMI-PRESENCIAL:

MATRÍCULA:	S/ 150.00
PENSIÓN : - 3 años:(Mensual)	S/ 160.00
- 4 y 5 años (Mensual)	S/ 170.00



NIVEL PRIMARIA PRESENCIAL O SEMI-PRESENCIAL:

MATRÍCULA: S/ 150.00

PENSIÓN:(Mensual) S/ 180.00

3.3.- Forma y oportunidad del pago: Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán a la cuenta recaudadora que el Colegio mantiene en el Banco de Crédito del Perú

Las Pensiones Escolares se abonarán conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES ESCOLARES 2022

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 de Marzo	AGOSTO	31 de Agosto
ABRIL	30 de Abril	SEPTIEMBRE	30 de Setiembre
MAYO	31 de Mayo	OCTUBRE	31 de Octubre
JUNIO	30 de Junio	NOVIEMBRE	30 de Noviembre
JULIO	20 de Julio	DICIEMBRE	20 de Diciembre

CUARTO.- PROPUESTA PEDAGÓGICA, PLAN DE ESTUDIOS, SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

4.1 La propuesta pedagógica: Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Diseño Curricular Nacional; las Rutas de Aprendizaje y la Axiología propia del Colegio, se encuentran en la página WEB del colegio.

Las capacidades fundamentales que caracterizan la propuesta del Colegio se sintetizan en:

- Pensamiento Creativo.- Capacidad para encontrar y proponer formas originales de actuación, superando las rutas conocidas.



- Pensamiento Crítico.- Capacidad para actuar y conducirse en forma reflexiva, elaborando conclusiones propias y en forma argumentativa.
- Solución de Problemas.- Capacidad para encontrar respuestas alternativas pertinentes y oportunas ante situaciones difíciles o de conflicto.
- Toma de decisiones.- Capacidad para optar, entre una variedad de alternativas por la más coherente, conveniente y oportuna, discriminando y asumiendo los riesgos e implicancias de su opción.

Así como la adquisición de competencias desde un proceso evaluativo de capacidades, conocimientos y actitudes para desarrollar los más altos estándares y mejores oportunidades. Finalmente, conocimientos, capacidades y valores permiten que se construyan competencias para alcanzar los más altos estándares competitivos que en este tiempo exige la sociedad. Es de vital importancia la participación de los Padres como primeros educadores.

4.2 El plan de estudios: El enfoque pedagógico de nuestro Plan de estudios está basado en el desarrollo de competencias y se encuentra a disposición del padre de familia en la página WEB del COLEGIO y en la plataforma Institucional.

4.3 Sistema de evaluación: Es permanente, porque la meta es el logro de capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, regirán las orientaciones contempladas en las normativas y lineamientos dadas por el Ministerio de Educación a través de sus estamentos.

4.3.1.- EL COLEGIO exige a sus alumnos que observen un **NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO**, para tal efecto, de corresponder, informará al Padre de Familia o Apoderado la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante. Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el Padre de Familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo(a), condicionado a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo. Si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede el estudiante no supera la deficiencia por omisión, por parte de **EL PADRE DE FAMILIA**, de dicho compromiso; **EL COLEGIO** informará a las autoridades dicha omisión de participación asertiva y activa que perjudica el proceso educativo de su menor hijo(a).

4.4 Control de los estudiantes: Está desarrollado en el Reglamento Interno del Colegio y en la agenda escolar, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias (correctivas y reparadoras) y las normas de convivencia escolar.



QUINTO.- El horario de clases y las metas por aula se encuentran publicadas en la página WEB y en la plataforma virtual del Colegio. La modificación de este horario por la continuación de la pandemia sanitaria se regirá a lo establecido por las normas y lineamientos del sector Educación, lo que será debidamente comunicada a los padres de familia.

SEXTO.- SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Para el apoyo del estudiante existe:

- Acompañamiento de apoyo a los aprendizajes, acompañando a los alumnos con atención a la diversidad.
- Soporte Informático.
-

SETIMO.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

7.1.- La vigencia del presente contrato es anual y corresponde al AÑO ESCOLAR 2022. Las partes acuerdan que no habrá renovación automática debiendo ratificarse anualmente.

7.2.- No habrá renovación del CONTRATO, si:

- a) **El PADRE DE FAMILIA**, ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y/o culmine el año escolar 2021 con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c) No se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula.
- d) Las demás establecidas en el presente contrato y en el Reglamento Interno del Colegio.

OCTAVO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1.- Son obligaciones del COLEGIO:

- a) Brindar el **SERVICIO EDUCATIVO**, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en la cláusula Segunda del presente, conforme a las normas y lineamientos del Sector Educación y lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución.
- b) Informar al **PADRE DE FAMILIA**, sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Brindar la información que requiera el **PADRE DE FAMILIA**, respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno de **EL COLEGIO**.



d) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno y en lo establecido por el Sector Educación que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece **EL COLEGIO**.

8.2.- Son obligaciones del **PADRE DE FAMILIA**:

a) Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo (a) como son:

- Actividades académicas (recepción de entrega de hojas informativas, libretas de notas o reportes, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores, psicólogo externo, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente) y;

b) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias externas conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapia familiares, etc., y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el director o el docente.

c) Cumplir oportunamente con el pago de las Pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones detallado en el presente contrato.

d) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga **EL COLEGIO** en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.

e) Asistir a las reuniones convocadas por el Colegio cada vez que sea citado para la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo (a) (académica y conductual).

f) Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de Datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.

g) Asistir a las reuniones que le citen las autoridades del Colegio.

h) A respetar el marco doctrinal y axiología que sustenta la educación del Colegio.

i) Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), no limita el ejercicio de la patria potestad del otro parent quien podrá solicitar información del avance académico, conductual y administrativo del alumno(a).

j) A no involucrar al **COLEGIO**, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).

k) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio.



8.3.- Omisión de participación en el proceso educativo: Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, **EL COLEGIO** informará a las autoridades competentes sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en los casos que el **PADRE DE FAMILIA** incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que **EL COLEGIO** o alguna autoridad de **EL COLEGIO** lo convoque, o
- b) No presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el director o el docente.
- c) No realiza las recomendaciones sobre su hijo(a), en los casos de terapias externas: conductuales, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc.

Dichas omisiones de ser continuas, y el alumno no ha superado su déficit conductual o académico serán causal de no renovar el contrato de servicio educativo para el año lectivo 2023.

NOVENO.- MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FREnte AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

El colegio tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados, teniendo al Padre de familia por informado con la suscripción del presente contrato¹.
2. No renovar el contrato de prestación de servicio a favor del alumno para el año lectivo 2023, por falta de puntualidad en el pago y/o mantener deuda de las pensiones escolares correspondientes al año lectivo 2022.

¹ Ley 27665 en su artículo 16^a que establece que “(...) la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a periodos no pagados (...)”.

3. Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares sean consecutivas o alternas.

DECIMO.- DECLARACIÓN: **EL PADRE DE FAMILIA** declara, que de no estar al día en el pago de sus obligaciones contractuales, los recibos girados constituyen una obligación de tipo civil, exigible inmediatamente transcurrido el plazo que tiene para cancelarlo. Los recibos regularmente emitidos por el Colegio, constituirán prueba suficiente de las obligaciones contraídas por el **PADRE DE FAMILIA** y, se entenderán canceladas únicamente con documentos válidos de descargo. Para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del pago del servicio educativo contratado, el **PADRE DE FAMILIA**, que suscribe reconoce que debe y, promete que pagará, a la orden y a favor de



la Institución Educativa Los Ingenieros del Futuro, en forma incondicional, a través de la cuenta que el Colegio mantiene en el Banco de Crédito del Perú – BCP, o en la Tesorería del Colegio

DECIMO PRIMERO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

11.1.- De no mediar RENOVACIÓN DE CONTRATO, en aplicación de las condiciones establecidas en el presente contrato o en el reglamento interno; **EL COLEGIO** dispondrá de la vacante en forma inmediata.

11.2.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

11.3.- El Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad de la educación no se vea afectada.

11.4.- RENUNCIA A RECLAMOS POR MONTOS PAGADOS: En caso que el estudiante, sea retirado o trasladado(a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de inscripción, donaciones, etc.; El padre de familia, renuncia a cualquier acción administrativa o legal que tenga por objeto reclamar la devolución de los montos señalados.

De solicitarse la devolución del pago por matrícula y pensiones escolares se regirá de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1476 y su Reglamento.

11.5.- COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.2 del presente CONTRATO, el padre de familia autoriza al **COLEGIO** a cursarle todo tipo de comunicaciones al domicilio y correo electrónico consignados en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos suscrito en el acto de matrícula 2022.

11.6.- En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el Reglamento Interno de **EL COLEGIO** y las normas del Sector Educación.

DECIMO TERCERO: DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

EL PADRE DE FAMILIA declara que, al momento de la suscripción del presente, ha visualizado en la página WEB o en la plataforma del **COLEGIO** y/o ha recibido en físico de **EL COLEGIO** los siguientes instrumentales:

Reglamento Interno.

Costos del servicio educativo.

DECIMO CUARTO: DECLARACIÓN DEL DOMICILIO:

Las partes declaran como sus respectivos domicilios los indicados en el presente documento, lugares que se consideran válidos para la remisión de documentos,



instrucciones y notificaciones, los mismos que deberán ser entregados por cualquier medio escrito.

EL PADRE DE FAMILIA declara que el domicilio y/o residencia habitual de su menor hijo(a) es el consignado en la parte introductoria del presente contrato.

DECIMO QUINTO.- JUECES Y TRIBUNALES

Las partes acuerdan que cualquier litigio o controversia que pudiera surgir entre las partes derivada de este contrato, sea relativa a su interpretación y/o cumplimiento, incluidas las referidas a su nulidad o validez, que no pueda ser resuelta en forma directa mediante negociación de las partes acudirán para llegar a una solución, a la competencia de las autoridades y jueces de la ciudad de Lima.

Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio para ambas partes, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

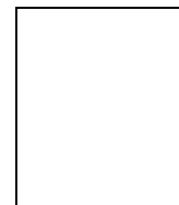
Puente Piedra,..... de de 2021

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI N°:.....



HUELLA DIGITAL

Gladys Pérez Juárez

DNI: 07129803

REPRESENTANTE IEP. LIF